

Aliter Abogados consigue la exoneración de 1.344.259€ a un transportista

El equipo de especialistas en Ley de la Segunda Oportunidad de Aliter Abogados ha conseguido exonerar 1.344.259€ a un cliente del despacho de abogados valenciano que sufrió un fuerte bache económico tras la compra de vehículos comerciales para su empresa de transportes y se vio condenado a la quiebra debido a la falta de pago de sus clientes. Una situación que ha venido arrastrando durante años hasta que ha conseguido exoneración por parte del Juzgado Mercantil Número 5 de Valencia

Tras varios años de reiterados impagos por parte de uno de sus principales clientes, y de una fuerte crisis en el transporte de mercancías, J.R.M, vecino de Valencia, ha conseguido que el Juzgado Mercantil Número 5 de Valencia le conceda la Exoneración del Pasivo Insatisfecho (EPI) -también conocido como Ley de la Segunda Oportunidad- y de esta manera el empresario ha logrado la cancelación de las deudas a las que no podía hacer frente surgidas a raíz de la ampliación de la flota de camiones de su empresa y del reiterado impago por parte de sus mayores clientes. En total se le concede un EPI por valor de 1.344.259,98 euros. De esta manera, el cliente del despacho valenciano Aliter Abogados consigue dejar atrás unos años de sufrimiento -tanto mental, como físico- y comenzar de nuevo libre de cargas.

Aliter Abogados logra la exoneración de 1.344.259€ utilizando la Ley de la Segunda Oportunidad.

Aliter Abogados, un bufete líder en derecho financiero y bancario, se enorgullece de anunciar que ha logrado la exoneración de una deuda acumulada de 1.344.259,98 euros para su cliente utilizando la Ley de La Segunda Oportunidad. Esta destacada hazaña demuestra el compromiso y la dedicación del equipo especialista en derecho mercantil para ayudar a empresarios y emprendedores a recuperarse de situaciones financieras difíciles y obtener un nuevo comienzo.

La Ley de la Segunda Oportunidad permite la cancelación de deudas impagables y se presenta como una herramienta crucial para muchas personas en dificultades económicas. Aliter Abogados ha estado a la vanguardia de esta legislación, desde sus inicios, brindando asesoramiento especializado y representación legal a sus clientes ayudándoles a obtener resultados exitosos como en el caso de J.R.M -transportista valenciano- al que tras un bache económico surgido por el impago de sus clientes le llevó a la ruina y a no poder hacer frente al pago de los préstamos derivados de la ampliación de su flota de camiones. Mediante un procesos transparente y efectivo, los abogados del despacho valenciano han negociado con los acreedores y han presentado antes los tribunales las solicitudes de exoneración de deudas pertinentes. Estas han sido evaluadas cuidadosamente por el Juzgado Mercantil Número 5 de Valencia, y como resultado, se ha logrado la exoneración de la deuda acumulada de 1.344.259,98 euros.

Datos de contacto:

Amparo Trinidad
622229429

Nota de prensa publicada en: [España](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>